

S E C O Q U I E R T O , Q U A R T E
E T M A R A V E L L I S , A N O D E
M U I T S E S D I E N T O S H E D E S T E
S I S I O .

Tercero. Juan Garcia y Juan Pedro Hernandez Obispo de Alcantara y todos
de la misma profesion Antonia Boceta y Jose Andujar Maestros
Señores de la Alcantara de esta Ciudad.

Dicimos que de Orden de los S. Comisiones della H. Junta de Propios
y Pobla de Esta Hna Ciudad hanos hecho el siguiente de materiales que
se ymbierten en las Obras y Reparos de la Ciudad y Es como sigue
Se fabrican de Tercio blanco que cada peso son cinco arrobas, han de cobrar por
ella cuarto quinto cada morano de qualquier punto quarto peso
esto deviran todos los Tercios, tenen en su peso una medida para me-
jorar el Tercio que traigan ala Obra y al Tercio que no tenga esta medida
por su peso doblados tambien tenran cuando lo traigan Maestros
que el Tercio que llevan a sus Oficios que sea puro y de buena calida-
d y no pese buena deviran los Maestros dar parte a los Gobernadores p^a que
adornen de ponderar el Tercio. Se les lleva la multa correspondiente; y q-
los Tercios no puedan dar Tercio, alto Oficio que no esten subordinados
los Maestros. Que una Carrerada de arena ade tener sesenta arrobas
y pesar en la Obra se les hale pagar cinco reales, no gorda o menuda
que la Carrerada de arena hale tener sesenta arrobas, y no han de
cobrar mas que cinco reales. Que cada Carrerada de Lazana de buena Ce-
lidad, hale tener veinte y cuatro cajones tanicos, y los Maestros q^d
la llevar tenban cuidado de medir la Lazana y q^d de Calidad y
resultando q^d no viene Justo q^d no es buena cosa dar parte a los
Gobernadores para q^d lo hagan presente a la Justicia para la multa
impuesta de Lazana. Que los Albares han de llevar los Sexages
y Taxas con siete platos cada uno para q^d puedan cargar lo q^d
se mande en este pueblo arrojalo q^d de la multa de dos ducados, y